



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

15362

Juicio de Faltas nº 488/2015

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a SANELE VAVAE TUILAGI, SCOTT WILLIAM NEWLANDS, KEVIN GIMENO, MICHAEL STUART DODDS y MORDECIA OKEXHUKWU REUBEN a fin de que se notifique la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "**DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO LIBREMENTE** a Sanele Vavae Tuilagi, Scott William Newlands y a Kevin Gimeno de la falta de lesiones de la que venía siendo denunciado, prevista y penada en el artículo 617.1º del Código Penal, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

En PALMA DE MALLORCA a 5 de Octubre de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

